



# Tribulaciones, lamentos y periplos de un perito intérprete de la justicia (para reír o llorar)

Dos matriculadas nos relatan las insólitas situaciones que el perito debe sortear en su quehacer diario en el ámbito de la justicia. Muchas veces, no se cumplen las formas que garantizarían el trabajo del perito traductor y, otras, no se tiene en cuenta la importancia de la presencia del traductor público ni su idoneidad idiomática.

| Por las **traductoras públicas Alejandra Mieres Revilla y Graciela Noemí Cademartori** |

**C**omo todos sabemos, los peritos traductores tenemos, en caso de que nos desempeñemos como intérpretes judiciales, que interactuar en diferentes sedes judiciales, no solo en los juzgados o tribunales. Así es como fuimos acumulando experiencias que valen la pena ser relatadas en una charla amena.

Una de las tareas del intérprete es acompañar al detenido en su visita al Cuerpo Médico Forense y al Patronato de Liberados para cumplir con el requisito de la entrevista psicofísica. El correspondiente juzgado o tribunal nos informa día y hora en que debemos presentarnos para interpretar durante las entrevistas del

detenido con representantes de ambas instituciones, entrevistas que ya fueron concertadas e informadas mediante oficio, en el mejor de los casos, incluido el detalle de que se mantendrán con intérprete.

En líneas generales, la entrevista que se realiza primero es la del Patronato, ya que implica que una asistente social se acerque a la Alcaldía del Palacio de Tribunales, o a la 28, como la llamamos de entre casa, que es donde están alojados los detenidos que deben cumplir con la entrevista psicofísica. Una vez allí, y luego de haber consultado con el personal policial de turno en cuanto al traslado de los detenidos, procedemos a la presentación de rigor con dicha asistente social para ponerla en autos sobre nuestra condición de perito intérprete. Nos trasladamos entonces a la sala de entrevistas, para llegar a la cual tenemos que ingresar en una especie de laberinto de pasillos y puertas (aclaro que estamos en la planta baja del Palacio, sobre la calle Lavalle, aunque la sensación es la de estar en el subsuelo) hasta que ingresamos a un pasillo con sillas y una especie de estante de un lado, sillas del otro y un vidrio blindado con orificios a la altura de la cara para poder intercambiar palabras. No hay separación entre una ubicación y la otra, y la tarea se complica cuando hay más de una asistente y su respectivo detenido.

Hasta allí todo bien. Los inconvenientes surgen cuando el oficio no llegó, o llegó sin aclaración sobre el intérprete o el detenido se negó al traslado. Allí tenemos que sacar de la galera toda la simpatía y diplomacia que podamos ejercer para lograr que el juzgado mande el oficio por fax, que el personal de traslado tenga ganas de ubicar

al detenido o que la asistente social haga acto de presencia antes de las catorce. Porque esa es la hora en que se retiran y no le avisan a nadie. En una oportunidad, me citaron al Cuerpo Médico un viernes a las catorce, trasladaron a la detenida a las dieciséis (después de que la fuera a buscar yo personalmente a la 28) y, cuando pregunté por la asistente social, me tuvieron esperando hasta las diecinueve, sin éxito. El lunes siguiente el juzgado recibió una nota del Patronato en la que se quejaban porque «la intérprete no había comparecido».

Son raras las veces en que la situación se da sin inconvenientes. En una de mis últimas experiencias, concurrí al Cuerpo Médico en el horario en que fui convocada —once de la mañana— y me acerqué al consultorio del psiquiatra que tenía asignado el detenido, a quien debía interpretar. Para mi sorpresa, el detenido había sido llevado a primera hora ante la presencia del correspondiente profesional y este se consideró capaz de entrevistarlo sin la presencia del traductor —cosa que no está permitida por la legislación—, ya que, según dijo: «Para lo que yo necesitaba saber, me arreglé con mi pobre manejo del inglés», aunque agregó: «Si usted quiere, le puede hacer nuevamente la entrevista. Se la paso a otro colega porque yo me estoy yendo». Y de esta manera, el detenido pasó nuevamente por el interrogatorio de rigor, ahora con la correspondiente asistencia de la intérprete.

En otra ocasión, debía interpretar a un detenido que hacía dos años que vivía en Buenos Aires, por lo que el médico consideró que debía tener cierto dominio

## &gt;&gt; Tribulaciones, lamentos y periplos de un perito intérprete de la justicia (para reír o llorar)

del idioma nacional y decidió mantener la entrevista sin mi intervención. El detenido se ponía cada vez más nervioso porque no entendía muy bien cuál era la razón por la cual estaba en ese consultorio y el médico se complicaba cada vez más, hacía cada vez más lío tratando de entender las respuestas del detenido. Entonces, «decidieron mandarlo», lo mandaron de regreso al Palacio.

Mientras tanto, del juzgado me habían pedido que me dirigiera a la entrevista, pero con una diferencia de media hora con la entrevista fallida. Al llegar al Cuerpo Médico, no sabían nada del detenido; fui a la Alcaldía, me presenté y pregunté si había sido trasladado. Me confirmaron que estaba en esa dependencia, pero que iba a tener que esperar un tiempo para el traslado porque disponían de un solo camión (es un ómnibus) y estaba en Comodoro Py. Dejé mi tarjeta y fui a tomar algo al café de la esquina. Regresé a las dos horas y me dijeron que ya estaba para el traslado. Ya en el Cuerpo Médico, me dijeron que no podían sortear otro médico hasta que no tuvieran el traslado. Esperé otra hora y finalmente me confirmaron que el detenido había vuelto al penal (Devoto). Pedí que me redactaran la constancia de mi comparecencia desde mi llegada a las once de la mañana. Ya eran las diecinueve treinta. Al día siguiente, me volvieron a llamar del juzgado para pedirme que fuera otra vez, ya que habían vuelto a pedir el traslado de mi detenido. Allá fui, hice primer contacto en Cuerpo Médico, donde no tenían noticias de la entrevista, me armé de paciencia y fui a la 28,

donde me enteré de que no lo habían llevado al penal y de que había pasado la noche en el Palacio. Al final de cuentas, pudimos hacer las entrevistas en el segundo intento, pero otra vez me retiré a las diecinueve treinta, con constancia incluida.

No obstante, existe un «protocolo». Puede suceder que, cuando llegamos al Cuerpo Médico Forense a primera hora porque así lo determina el juzgado o tribunal, no sepamos a qué médico va a concurrir el detenido y tampoco si es que ha llegado. Entonces, comienza el periplo para averiguar quién va a atenderlo. En una ocasión, nadie sabía informarme quién atendería al detenido, porque ni siquiera lo tenían como citado. Luego de comunicarme con el juzgado y averiguar que se había enviado un fax con una semana de antelación para notificarlos por oficio de la entrevista con intérprete, querían que les confirmase incluso quién era la persona que había recibido el fax. Salvadas las contingencias previas luego de una espera desde las nueve de la mañana —horario en que fui convocada—, el detenido salió a las once de la mañana de la Alcaldía e ingresó al consultorio a las doce treinta. Cabe recordar que la distancia entre ambos edificios es de cien metros, pero se cuenta con poco personal para el traslado.

Concluida la entrevista con el médico, el próximo paso ese mismo día era entrevistarse con el personal del Patronato de Liberados, lo que sucedería en la Alcaldía. Para ello me trasladé, finalizada la entrevista con el psiquiatra

alrededor de las trece treinta, hacia la Alcaidía. Allí, ya se encontraba trabajando la asistente social que lo vería, quien previamente había concertado conmigo el encuentro. Aunque para mi sorpresa —o no—, alrededor de las dieciséis treinta yo seguía esperando en la puerta de la Alcaidía que el detenido regresara desde el Cuerpo Médico —los famosos cien metros—. Un tanto agotada —cabe destacar que solo de esperar, porque el trabajo en concreto me tomó alrededor

de una hora—, se me ocurrió preguntar si realmente el detenido estaba esperando para ser trasladado hacia la Alcaidía o había partido hacia el lugar de detención. Y descubrí que, si bien él esperaba por su traslado y entrevista con la asistente social, esta se había retirado y olvidado a la perito, además de al detenido. Conclusión: volví a mi estudio sin avisarle a nadie de mi retiro, ya que nadie me esperaba ni necesitaba ya porque, sin asistente, la entrevista no se concretaría. ■

# Actuación pericial: ¿puedo hacerlo?

La traducción e interpretación judicial expone al traductor público como ningún otro trabajo. Combina la inmediatez de la interpretación con las especialidades de la traducción pública y jurídica, la urgencia de trámite de los asuntos judiciales que involucran a personas detenidas y los plazos que hay que respetar. «¿Cómo sentirnos preparados para hacerlo?», pregunta la autora de esta nota y responde: «Hay una sola respuesta y es la capacitación».

| Por la **Trad. Públ. María José Costanzo**, integrante de la Comisión de Labor Pericial |

La actuación judicial del traductor público suele ser percibida de modos diversos y, a la vez, desconectados entre sí. No existe, entonces, una sola manera de ver la labor pericial en nuestra profesión, especialmente en cuanto a las dificultades que enfrentamos al inscribirnos para actuar como peritos traductores e intérpretes judiciales.

Las áreas de especialidad de traducción, el proceso propiamente dicho, la procuración de los honorarios y el entrenamiento para desempeñarnos como intérpretes son, en líneas generales, las principales preocupaciones de los traductores públicos, sumadas a las particularidades de la dinámica tribunalicia, a las que cuesta acostumbrarse.